



DECRETO N° 712.

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 de fecha 18.01.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 15.040 de fecha 18.01.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un convenio de suministro de ornamentación, arreglos florales, fúnebres y otros afines; Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 25.01.2017 que aprueba bases y demás antecedentes "CONVENIO DE SUMINISTRO ORNAMENTACION, ARREGLOS FLORALES, FUNEBRES Y OTROS AFINES"; Licitación pública 2771-23-LE17 denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO ORNAMENTACION, ARREGLOS FLORALES, FUNEBRES Y OTROS AFINES"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 01.04.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 01.04.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 03.04.2017; Oferta del proveedor: **GRANDON Y MORALES LTDA.**, Rut. **76.024.497-K**, por un monto total por los 12 meses de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos) impuestos incluidos, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación pública 2771-23-LE17 denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO ORNAMENTACION, ARREGLOS FLORALES, FUNEBRES Y OTROS AFINES", al proveedor: **GRANDON Y MORALES LTDA.**, Rut. **76.024.497-K**, por un monto total por los 12 meses de \$ 10.000.000.- (Diez millones de pesos) impuestos incluidos.
- 2.- Realícese convenio de suministro de ornamentación, arreglos florales, fúnebres y otros afines por doce meses desde el día de la adjudicación formalizada por la aceptación de la correspondiente orden de compra que indicará valor \$1.- y suscripción del contrato. Así también se indica que el presente servicio podrá ser renovado por un periodo de un año, toda vez que se presente un nuevo certificado de disponibilidad presupuestaria, correspondiente al periodo siguiente, cuyo monto será de acuerdo a las necesidades por programas municipales que se presenten durante el nuevo periodo.
- 3.- Nómbrase encargado de supervisar el servicio al Director de Administración y Finanzas (s) o a quien delegue.
- 4.- Destínese el convenio de suministro para servicio de ornamentación, arreglos florales, fúnebres y otros afines a las diversas direcciones municipales.
- 5.- Impútese el gasto al ítem N° 22.04.001 – 22.04.999, del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.